República del Paraguay

Ministerio de Hacienda

Asunción, Agosto 25 de 1910

Hallándose vacante el cargo de Director General de Impuestos y de conformidad con la partida 1, inciso único, cap. IV del anexo D. del Presupuesto G. de Gasto vigente,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Don J. Gaspar Villamayor Director General de Impuestos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

José Antonio Pérez